

DECRETO N° 822/94

Santiago del Estero, Mayo 16 de 1994.-

VISTO

La Ley Provincial de Contabilidad N° 3.742 y el Decreto Serie "B" N° 2.780/91:

Las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.306, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2.583/93, Constitución de la Provincia: y,

CONSIDERANDO

Que es necesario determinar los montos que limitan las atribuciones de los funcionarios para autorizar y aprobar las contrataciones;

POR TODO ELLO:

EL INTERVENTOR FEDERAL DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°. FIJANSE los siguientes límites y niveles de contrataciones del Estado:

Tipo de Contratación	Monto	Nivel Jerárquico
COMPRA DIRECTA	Hasta 500	Directores y Jefe de Unidad de Organización
COMPRA DIRECTA	Hasta 1.000	Subsecretarios, Ptes. Org. Descentralizados, Jefe de Policía y Contador General
COMPRA DIRECTA	Hasta 1.500	Ministros, Secretarios y Fiscal de Estado
CONCURSO DE PRECIOS	Hasta 20.000	Subsecretarios, Pte. Org. Descentralizados, Jefe de Policía y Contador General
LICITACIÓN PRIVADA	Hasta 30.000	Ministros, Secretarios y Fiscal de Estado
LICITACIÓN PUBLICA	Mas de 30.000	Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE SALUD

COMPRA DIRECTA	Hasta 1.500	Subsecretarios, Directores y Jefe Unidad de Organización
COMPRA DIRECTA	Hasta 3.000	Ministros

ARTICULO 2º. COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.
Cumplido, archívese.-

Firman:

Lic. Esteban A. Dómina
Ministro de Economía
Pcia. Sgo. Del Estero

René Alberto Suarez
Director de Despacho
Sec.Gral. De la
Gobernación

Juan Schiaretti
Interventor Federal
Pcia. Sgo. Del Estero